REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS

JIU-JITSU · AIKIDO · KENDO · WU-SHU · DEFENSA PERSONAL





NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN EN LAS EUROPEAN CUPS CADETES Y JUNIOR DURANTE LA PANDEMIA

A continuación, se expone la normativa de participación en European Cup Cadetes y Junior de Judo durante el periodo en que continúen vigentes las medidas de prevención en relación a la pandemia de COVID-19. Estas decisiones han sido aprobadas por el pleno de la Junta Directiva de la RFEJYDA celebrada el día 25 de mayo de 2021.

CONTINENTAL CUPS CADETES

No se autoriza la participación de deportistas españoles en Continental Cup de categoría cadete hasta que las condiciones sanitarias mejoren y el pleno de la Junta Directiva de la RFEJYDA apruebe levantar esta restricción.

CONTINENTAL CUPS JUNIOR

Se autoriza la participación como autorizados (por libre) en las European Cups Juniors que aparecen contempladas como puntuables en la Normativa de Participación en Competiciones Junior 2021, lista cuya modificación a causa de la pandemia ha sido aprobada por la Junta Directiva de la RFEJYDA a 25 de mayo de 2021. Se recuerda que la participación en este tipo de competiciones deberá solicitarse a la RFEJYDA con un mínimo de 30 días de antelación y través de la Federación Autonómica correspondiente (que deberá dar su visto bueno) con un mínimo de 30 días de antelación. Resulta imprescindible respetar este plazo, más todavía en esta situación en que será necesario aplicar los criterios mencionados más adelante para ajustar los equipos a la cuota de participación establecida por la EJU.

COVID Manager

La RFEJYDA enviará a todas las European Cup Junior puntuables un entrenador que ejercerá como COVID Manager, delegado del equipo y entrenador responsable de aquellos deportistas que acudan a la actividad sin entrenador. El coste del vuelo, alojamiento y test PCR para éste será prorrateado y deberá ser asumido entre todos los deportistas y entrenadores cuya autorización para ese campeonato ha sido aprobada.

Cuotas de participación para deportistas

La EJU ha establecido una cuota de participación máxima por país en estas competiciones mientras se prolongue la situación COVID. Conforme a esta cuota, la RFEJYDA podrá inscribir a







REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS

JIU-JITSU · AIKIDO · KENDO · WU-SHU · DEFENSA PERSONAL





un máximo de 20 deportistas y 5 entrenadores a las European Cup de Categoría Junior. Si otros países no aprovecharan su cuota, esta cifra podría ser mayor, pero la confirmación será proporcionada por la EJU una vez finalizado el plazo de inscripción internacional.

Una vez finalizado el plazo de solicitud de asistencia (30 días antes del sorteo de la European Cup correspondiente) se dará prioridad a los deportistas que se encuentren clasificados entre los 2 primeros del ranking nacional junior de su categoría de peso. Si se superaran los 20 deportistas, se escogerán de entre todos los solicitantes que ocupan las dos primeras plazas en su categoría de peso del ranking nacional junior a aquellos 20 que tienen una puntuación más alta en dicho ranking.

En caso de que existiera un excedente de plazas una vez adjudicas estas a los solicitantes que se encuentran entre los dos primeros del ranking nacional de su categoría de peso, las plazas restantes serán adjudicadas a criterio técnico de la dirección deportiva de la RFEJYDA.

Cuota de participación para entrenadores

La EJU ha establecido una cuota máxima de oficiales (entrenadores, médico, COVID Manager... cualquier persona que acompañe al equipo y no participe como deportista) en cada European Cup para cada país en función del número de deportistas que inscriba a la competición:

Hasta 6 deportistas: 3 entrenadores

De 6 a 12 deportistas: 4 entrenadores

De 12 a 20 deportistas: 5 entrenadores

De 20 a 24 deportistas: 6 entrenadores

Tal como se ha descrito en el punto "COVID Manager", la RFEJYDA enviará un entrenador responsable del equipo cuyos gastos se prorratearán entre todos los demás participantes inscritos (ya sean deportistas o entrenadores).

Para las otras plazas se dará prioridad a los entrenadores del CAR, el CEAR y los centros de tecnificación recogidos por la RFEJYDA, así como a los entrenadores recogidos en la lista de entrenadores particulares autorizados por la RFEJYDA. No se autorizará a más de un entrenador procedente del mismo centro salvo que quedaran plazas vacantes.

Se informará a todos aquellos que lo deseen de cuáles serán los vuelos en que viajará el entrenador responsable de la RFEJYDA, para que aquellos deportistas autorizados que lo deseen puedan coger los mismos vuelos y viajar con él o ella desde el principio al final de la actividad.



